INFORME QUE EMITE EL ABOGADO QUE SUSCRIBE A REQUERIMIENTO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN LLEVADA A CABO POR LA MECANTIL GEURSA EN LIQUIDACIÓN PARA LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE.

- 1.- La disolución de GEURSA acordada por la Junta General el 26 de noviembre de 2015, a propuesta de su Consejo de Administración, comporta los efectos que se recogen en los artículos 371 y siguientes del TLSC, entre ellos, la apertura del periodo de liquidación y la sustitución del órgano administrativo por los liquidadores.
- 2.- Por acuerdo de la Comisión Liquidadora de la Mercantil en liquidación, adoptado en sesión ordinaria de 10 de febrero de 2016, se aprobó el inventario y balance inicial de liquidación de la sociedad, cerrado al 26 de noviembre de 2015 (fecha del acuerdo de disolución).
- 3.- En dicha sesión se aprobó asimismo la aprobación y firma del proyecto de cesión global de activos y pasivos de GEURSA en liquidación a favor del Ayuntamiento de Caudete, aprobando el informe de los liquidadores y la aprobación de una propuesta de convocatoria formal de la Junta Universal de GEURSA en liquidación para la aprobación, si hubiera unanimidad, de la cesión global de activos y pasivos de GEURSA en liquidación a favor del Ayuntamiento de Caudete.
- 4.- Entre la documentación examinada se encuentran los informes jurídicos emitidos por el Abogado de GEURSA en liquidación, D. Carlos Diez Alcalde y el informe de la Secretaria del Ayuntamiento y de GEURSA "en liquidación", D'. Rocío de Ossorno de la Fuente.
- 5.- Entre las opciones que plantea como alternativas el Abogado Sr. Diez Alcalde, se encuentra la omisión de actuación alguna por parte de GEURSA en liquidación o, alternativamente que el Ayuntamiento asuma urgentemente el pasivo de GEURSA.

La primera de las alternativas nos parece inadecuada e improcedente, ya que evidentemente avocaría a una subasta de los bienes que se adjudicarían por un precio muy bajo, con la presunción evidente de que la AEAT reclamaría al Ayuntamiento el importe del resto de la deuda pendiente (no puede olvidarse la confusión entre el Ayuntamiento y GEURSA en liquidación, dado que aquél es el único accionista de ésta). Tal actuación no podría considerarse como diligente de lo que se espera de un buen administrador.

La segunda alternativa tiene toda su lógica y beneficiaría al Ayuntamiento al asumir el pasivo de GEURSA, obteniendo beneficios a la hora de atender al pago de los acreedores. Lo que se detallan con claridad en el referido informe.

6.- Ratifico en todo su contenido el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, que con claridad refleja los beneficios y las consecuencias de la asunción del pasivo por parte del Ayuntamiento, destacando los beneficios y los perjuicios que se ocasionarían en otro caso. Propone un protocolo de actuación y una propuesta idónea.

Como muy bien señala la Secretaria del Ayuntamiento, éste como único socio de GEURSA, únicamente podrá satisfacer su cuota de liquidación, consistente básicamente en recuperar los activos de GEURSA, cuando ésta haya satisfecho la totalidad de las deudas con todos los acreedores de la empresa.

Alude no obstante al derecho de reversión ejercitable sobre las parcelas del Parque Tecnológico que constituyen parte de los activos de GEURSA. Si bien este letrado en un principio y en anteriores reuniones mantenidas en el Ayuntamiento veía una posibilidad de llevar a cabo tal reversión, la circunstancia de que el Ayuntamiento sea el único socio de GEURSA, como apunta el Auto de la Audiencia Provincial de 26 de octubre de 2015, este Letrado desistió de tal idea y posibilidad de que tal actuación podría confundirse con un alzamiento de bienes en perjuicio de los acreedores de GEURSA, entre ellos la propia Administración del Estado.

En resumen y en definitiva las conclusiones y propuesta de actuación que formula la Secretaria del Ayuntamiento es lo más coherente, legal y beneficioso para el Ayuntamiento de Caudete.

En Albacete, a 18 de febrero de 2016

Fdo. Virgilio Martínez Martínez